



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 76318

Que mediante providencia de 9 de septiembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **PUREZA TOBAR** contra la **LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, con el radicado interno No. **76318**, dispuso: “1. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por la accionante contra Luis Alcibiades López Barrero con radicado No. 11001310500620210013700, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, o a quien tenga asignado el proceso en cuestión, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral promovido por Pureza Tobar con radicado No. 11001310500620210013700. 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. Autorízase al doctor Eduard Humberto Garzón Cordero, para actuar como apoderado de la parte accionante de conformidad con el poder que se encuentra adjunto al expediente digital. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **LUIS ALCIBIADES LÓPEZ BARRERO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 11 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 11 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral